

OLVIDE LO QUE SABE SOBRE LAS RCAA2: AHORA ES RDA¹

Máster Ana Victoria Chacón M.²

Resumen

Presenta un breve panorama de lo que implica la catalogación de materiales con las Reglas de Catalogación Angloamericanas y de los cambios que se van a generar con el uso de las nuevas RDA. Además, señala la importancia de la introducción de nuevos términos como son: obra, expresión, manifestación e ítem.

Palabras Clave

Catalogación, Reglas de Catalogación Angloamericanas, RDA

Abstract

It presents a brief overview of what is involved with materials documenting Anglo-American Cataloging Rules and the changes that will be generated using the new RDA. It also notes the importance of introducing new terms such as: work, expression, manifestation and item.

Keywords

Cataloging, Anglo-American Cataloging Rules, RDA

Introducción

Hace muchos años, no nos preguntábamos cuánto tiempo íbamos a estar en un trabajo. Se suponía que ingresábamos y que de ahí salíamos para pensionarnos, no había otra alternativa.

Mi abuelita decía: hay que cuidar el trabajo, es para toda la vida, siempre que usted se porte bien.

Ahora, las cosas son diferentes: la tecnología, la globalización, la crisis energética y la crisis económica, y una serie de factores, determinan que por lo menos tengamos tres trabajos en nuestra vida.

¹ Recibido el 2 de febrero del 2010

² Directora de Biblioteca. Corte Suprema de Justicia San Salvador, El Salvador

Nuestra profesión de bibliotecarios(as) (o bibliotecólogos(as), como prefieren algunos(as)), tampoco se ha quedado atrás con los cambios que nos acontecen. Allá por los años ochenta, cuando recibíamos los primeros cursos de "Procesos Técnicos", nos preocupábamos porque las monografías estuvieran en uno o dos volúmenes, o de si al ejemplar de la biblioteca le faltaran páginas. Ahora, debemos preocuparnos porque el archivo que estamos catalogando esté en un disco compacto, en un dispositivo UBS, o si es una versión compatible con Windows.

Los(as) jóvenes de hoy casi no recuerdan los recursos que hace no tantas décadas describíamos. Cuando imparto un curso de catalogación, debo llevar a mis estudiantes un disco de 45 rpm y otro de 33, porque no saben la diferencia (o los han visto en su casa, pero no tienen donde escucharlos).

¿Por qué un nuevo código de catalogación?

Hace unos cuatro años, se pensó que las Reglas de Catalogación Angloamericanas debían actualizarse, sin embargo, "ponerles más parches", en realidad no era la mejor opción, ya que siempre iban a existir grandes brechas y los cambios han sido relevantes, por ejemplo: catalogar un documento en pdf que está en una llave maya, o un diccionario impreso que viene con un disco compacto, y además, tiene un sitio en Internet que lo actualiza constantemente.

¿Y las revistas en línea, que se actualizan mensualmente y ya no se publican en papel? Pues sí, todo eso ha sucedido en los últimos años y muy rápidamente.

Las RDA (Resource, Description and Access), pretenden incluir los últimos adelantos en cuanto al almacenamiento y recuperación de información en todos los formatos conocidos, pero además, dejar abierta la posibilidad de incluir otros materiales que todavía ni siquiera existen. Pero sobre todo, están basadas en los modelos conceptuales de FRAD (Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos)³, lo que es muy relevante, ya que van a tener un fundamento.

Los principales entes bibliotecarios de Canadá, Estados Unidos, Australia y el Reino Unido, crearon en octubre de 2007 un comité conjunto, con el fin de apoyar la creación de un nuevo código de catalogación.

³ El modelo FRBR fue desarrollado por IFLA, que pretende, según lo establece esta entidad "establecer un marco que proporcione una comprensión clara, definida con precisión y compartida por todos sobre la información que un registro bibliográfico debe proporcionar y sobre lo que se espera que se logre de un registro bibliográfico como respuesta a las necesidades de los usuarios".

Se abrió un foro en línea, para que los(as) catalogadores(as) pudieran hacer sus observaciones respecto a lo que debería contener este nuevo manual. La información se encuentra disponible en el sitio: <http://www.rda-jsc.org/rda.html>

¿Qué va a cambiar?

En realidad, casi todo va a cambiar, por eso el título de este artículo. Si bien muchas cosas que veníamos haciendo van a permanecer, otras van a cambiar radicalmente.

Veamos un ejemplo:

Las Reglas de Catalogación Angloamericanas dictan normas de cómo debemos describir un elemento, pero ¿nos hemos puesto a pensar si el cliente que revisa el catálogo entiende lo que le decimos? Haga usted esta prueba en su biblioteca, pregúntele a un(a) cliente qué significa esto:

Ix, 456 p. : il. Byn ; 22 cm. – (Nueva Década)

Si el(la) cliente le contesta correctamente, debe tener algunos conocimientos en Bibliotecología, ya que de otra forma estoy segura que no entenderá qué le tratamos de decir.

Las RDA están orientadas hacia el(la) cliente, ya no más terminología en latín (et al.; s.l.; s.n.), ahora, vamos a hablarle en su idioma (y en el nuestro), le vamos a decir que ese libro (disco compacto, casete, etc.), no tiene lugar de publicación (sin lugar), o no tiene editorial (sin editorial), o que fue escrito por Pedro Pérez y otros (ya no et. al.)

Otro asunto importante es que las RDA no van a estar divididas por tipo de material, como lo han estado las RCAA (material cartográfico, música, etc.), sino que contendrá dos partes:

- Descripción y acceso a recursos
- Control de autoridad

Además, ya no van a existir los niveles para catalogar (primero, segundo o tercero), si no que hay información que es obligatoria, y que debe estar en la descripción, por ejemplo, el portador.

Aparecen también nuevos términos, como obra, expresión, manifestación e ítem.

Les voy a dar un adelanto:

Obra: Este concepto es muy novedoso, se refiere específicamente a la novela, la película, etc., es decir, “la creación artística”, el conocimiento intelectual del(la) autor(a).

Expresión: Se refiere a si es una edición original, o una traducción de la obra original.

Manifestación: Es la forma de presentación de ese libro, archivo, etc. Por ejemplo, puede estar impreso en papel, o puede ser un archivo de Word (.doc), o un sitio en Internet.

Ítem: Es el documento, disco compacto, archivo, etc., que estamos catalogando para nuestra biblioteca, y que puede tener algunas características especiales, por ejemplo, que esté firmado por el(la) autor(a), que le falten páginas, que tengas problemas de sonido, etc.

Y Ahora ... ¿qué vamos a hacer con lo que tenemos?

Un momento, todavía no bote su viejo catálogo, ni destruya sus registros de la base de datos, ni pretenda comenzar a catalogar con los archivos que están disponibles en Internet de las RDA.

Se esperaba que las RDA estuvieran publicadas en octubre de 2009, ahora se dice que para el primer semestre de 2010. En realidad, creo que aun debemos dar tiempo. Si se publican durante 2010, ¿cuándo estarán disponibles en español? ¿Deberíamos iniciar a catalogar con un código en inglés, o deberíamos esperar quién sabe cuántos años para que nos llegue la versión en español? Y la pregunta más importante, ¿quién las va a traducir? ¿Y los derechos de autor, quién los va a pagar?

Hay muchas dudas que a todos(as) nos embargan, tanto en las nuevas directrices que incluyen, como en su posible traducción.

¿Qué pasará en Costa Rica?

Esta es una pregunta que todavía no nos podemos contestar, primero, ¿quién va a traducir las RDA en español?, y si esto fuera posible (pensando que una organización o biblioteca en América Latina estaría dispuesta a pagar los derechos de autor y traducirla), ¿cuánto tiempo tendremos que esperar?

Otra solución, sería que comencemos con la versión en inglés, cuando esté disponible.

Personalmente espero que no pase mucho tiempo para que comencemos a catalogar con RDA, y que veamos registros así⁴:

Fallas, Carlos Luis
Mamita Yunai. – San José : Editorial Costa Rica,
1989.
345 páginas : fotos, ilustraciones ; 21 cm

Eso sí, desde ya tenemos que comenzar a prepararnos en este nuevo formato, hay mucha información disponible en Internet, para que no nos coja desapercibidos.

⁴ RDA no indica cómo debe ser la puntuación, este es un ejemplo de cómo se vería un registro en Marc21. En RDA no se indica la mención de responsabilidad, si esta es igual al punto de acceso escogido.